



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 495/02.-

REF./SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA GOBERNACION.-

S/RESERVA DE CARGOS.-

DICTAMEN N° 0384/02

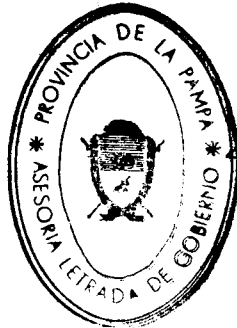
Señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 6/7.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice, "al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda que se detallan en el anexo que forma parte del presente.-" por lo siguiente: "al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda que se detallan en el anexo I que forma parte del presente", atento de ser acorde con lo que surge en autos.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 01 ABR 2002
l.jv.-



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa